

## 2.1.2 Cultura de la denuncia

Observaciones:

- Los cursos deberán ser de carácter obligatorio
- Serán impartidos por personal capacitado y que demuestre que tiene perspectiva de género.

Se realizarán acciones contra la violencia de género en la Facultad de Ingeniería y campaña para promover la igualdad de género, la denuncia y los derechos humanos.

Universidad Nacional Autónoma de México  
Facultad de Ingeniería

### Acciones contra la violencia de género en la Facultad de Ingeniería

#### 1. Campaña para promover la igualdad de género, la denuncia y los derechos humanos en la Facultad de Ingeniería



Ante las demandas de la comunidad la Facultad de Ingeniería tiene el objetivo de promover valores y prácticas que restituyan el tejido académico y laboral que ha sido dañado por conductas que comprometen la convivencia y amenazan sus objetivos.

Con este compromiso en el transcurso de 2021 se promoverán valores y prácticas articulados por el tema de igualdad de género, convivencia libre de violencia y discriminación y cultura de la denuncia.

#### Justificación

El derecho a la igualdad es un derecho humano profundamente articulado con los valores y principios que constituyen la razón de ser de la Universidad, por lo tanto la Facultad de Ingeniería promueve su difusión como un instrumento para sensibilizar a su comunidad y para informar a la misma de los instrumentos formales para denunciar conductas inaceptables y sobre todo para resarcir los daños o los efectos adversos que provocan escisiones entre su tejido interno.

#### Efectos adversos

- Afecta el bienestar y el desarrollo pleno de las personas que integran a la comunidad.
- Impide el reforzamiento de valores comunes y prácticas de libertad que frena el pleno desarrollo de la entidad y de las personas.

- Divide a la comunidad.

## Objetivo

Crear un clima académico y laboral sensible e informado que contribuya a restituir el tejido dañado por conductas inapropiadas por parte de su comunidad.

## Estrategias

1. **Difusión de Carteles – cápsulas.** Emitir mensajes que, a partir del eslogan *Yo vivo la igualdad... que me compromete con la UNAM*, refuercen los valores y principios del Código de Ética de la Universidad y de la Facultad respecto a la igualdad de género, así como la cultura de la denuncia.
2. **Retomar las acciones para erradicar la violencia digital**
  - a. **Presentada en el marco del 25N**

Otros eslóganes pueden ser:

- Ingeniería para transformar, valores para trascender
- Con valor es mejor
- Yo sí me sumo por la igualdad... un gran valor de nuestra Universidad
- Yo vivo la igualdad... Un valor que me (define) identifica con la Universidad
- ¡Vive con valores, inspírate y cambia!
- Cada valor un compromiso. La igualdad me compromete a...
- Valores de uno en uno
- Con valores la ingeniería trasciende más
- Los valores son el motor que está moviendo a la Ingeniería
- Valores para compartir (convivir)
- Igualdad: un valor que te acompaña
- *Cambia tus pensamientos, inspira un cambio*
- Ingeniería en acción, valores en movimiento
- Ingeniería inspirada en valores
- Valores que te transforman (inspiran)
- Valores que te acompañan
- Ingeniería inspirada en valores
- Ingeniería: espacio de igualdad
- Ingeniería libre de violencia y discriminación
- Ingeniería piensa diferente
- Ingeniería hace la diferencia
- Ingeniería con igualdad

**Soportes:** Redes sociales, páginas electrónicas, correos, carteles, folletos e infografías.

3. **Carteles–cápsulas:** “Qué es la violencia de género” y “Denuncia sobre violencia de género”

Cuando se regrese a las instalaciones se publicarán en lugares visibles como: Salones de clase, accesos principales en el conjunto norte y sur, instalaciones en general y antes del inicio de cada evento en los auditorios (a semejanza de la cápsula “qué hacer en caso de sismo”)

Fecha comprometida:

4. Motivar la participación de la comunidad estudiantil y académica mediante la solicitud de propuestas que puedan ser publicados como parte de la campaña para reforzar los valores y principios vinculados con la igualdad y la promoción de la cultura de la denuncia. Se trata de resaltar el talento y la creatividad de la comunidad a la vez que integrarlos a esta campaña.

**Soportes:** Redes sociales, páginas electrónicas, publicaciones como El Nigromante, Matemáticas y cultura.

5. Incluir en los discursos oficiales dirigidos a los profesores y estudiantes un mensaje de refuerzo que enfatice el sentido de la campaña que es la igualdad entre hombres y mujeres, el respeto de los derechos humanos y la cultura de la denuncia.

**Soportes:** Sesiones de inducción de estudiantes y profesores, inauguraciones.

6. Programa de capacitación y sensibilización dirigidos a visibilizar la problemática y a tomar conciencia sobre las conductas contrarias a los valores universitarios.

**Soportes:** Cursos a distancias, seminarios web, reuniones de academias.

7. Incluir un programa de pláticas de una sesión dirigidos a los estudiantes de asignaturas sociohumanísticas .

**Soportes:** Plataformas educativas.

Boceto de la campaña:

**Yo vivo la IGUALDAD**  
Un valor que me compromete con la UNAM

*Piso parejo para todos sin distingo alguno*

## Ruta de atención a casos de violencia de género en la UNAM

**Pide orientación**  
En el portal:  
<http://opcio.unam.mx/defensoria/unam.es/>  
Por teléfono al:  
05 5145 6246  
Línea de atención dependiente  
Manera 2 por la Defensoría

**Una psicóloga te contestará o contactará a través de correo electrónico**

**La abogada**  
Te informará sobre los procedimientos al interior de la UNAM. Si lo deseas, la abogada y psicóloga pueden ir por separado, te ayudarán a escribir la Noticia con los acontecimientos y sus consecuencias cuando, dónde y cómo se realizaron los hechos. Si así lo deseas, podrás acompañar al Ministerio Público, a presentar una denuncia, si de la historia se advierten conductas que pueden ser sancionadas en el fin.

**puedes pedir hablar con una abogada directamente.**  
Si buscas personas informan a la Defensoría sobre un hecho relacionado con violencia de género o con entendemos por los hechos, tratamos de hacer contacto con

**La Defensoría remitirá la documentación a la autoridad:**  
(1) la narrativa de tu experiencia;  
(2) el acta para acreditar tu identidad;  
(3) el período de tiempo para que la autoridad te informe del avance;  
(4) solicitudes de información para que la autoridad mantenga a la Defensoría al tanto del asunto.



## 2. Modificación al Reglamento de prácticas de campo

- Hacer un formato electrónico para reportar las incidencias presentadas durante la práctica.

Fecha comprometida: Primera quincena de septiembre de 2021

### 3. Sobre el “violentómetro”

- Se trabajará en conjunto con la CINIG FI para elaborar un “violentómetro” con situaciones de violencia que se viven en la FI.

Fecha comprometida: Agosto de 2021

#### 2.1.3 Reactivación de las denuncias formales

Observaciones:

- La carta emitida no se hizo desde el carácter como funcionario, no hay empatía en dicha carta.
- Las cartas NO son acciones de resolución, solo son pronunciamientos.
- Hacer petición del CT al Consejo Universitario.
- Exhortar a otras facultades a exigir que se reactiven las denuncias formales a académicos.
- La FI haga campaña de difusión de como el confinamiento aumenta la violencia de género y por lo tanto la importancia de reactivas las denuncias formales.

Se hizo un pronunciamiento en contra de las manifestaciones amenazantes realizadas en contra de la colectiva Mujeres Organizadas de la Facultad de Ingeniería. Además, se enviaron sendas peticiones a la Quím. Bertha Guadalupe Rodríguez Sámano y al Ing. Agustín Rodríguez Fuentes para que se reactiven los procedimientos formales de los casos suspendidos relacionados a la violencia de género.



## **PRONUNCIAMIENTO**

La Facultad de Ingeniería condena enérgicamente los mensajes abiertamente amenazantes que, detrás del anonimato, se han publicado en las redes sociales con motivo de las mesas de diálogo, lo que visibiliza la preocupante situación de la violencia de género que existe en nuestra comunidad y que cuanto antes requiere erradicarse.

Se reitera el llamado a la comunidad a conducirse conforme a los principios y valores universitarios, evitando hostilidades y a sumarse a los esfuerzos para resolver el grave problema de la violencia de género, tal que permita resarcir el tejido social. Se insta a abstenerse de realizar prácticas que atenten contra los derechos y la dignidad de los demás universitarios.

Estos hechos reprobables e indignantes, con serios impactos en la comunidad, son una afrenta para las y los universitarios comprometidos con los preceptos de nuestra máxima casa de estudios y de nuestra Facultad, que abiertamente propugnan por la libre manifestación de las ideas y por la solución pacífica de los conflictos.

De esta manera, la Unidad Jurídica se mantiene atenta para atender cualquier denuncia de la comunidad y ofrecer el acompañamiento ante el Ministerio Público para que se realicen las investigaciones correspondientes y en su caso se sancione a quien resulte responsable.

### **ATENTAMENTE**

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
CIUDAD UNIVERSITARIA, CDMX, 11 DE MAYO DEL 2021**

**DR. CARLOS AGUSTÍN ESCALANTE SANDOVAL  
EL DIRECTOR**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

FACULTAD DE INGENIERÍA

DIRECCIÓN

OFICIO No. FING/D/168/2021

Asunto: Reactivación de procedimientos.

**QUÍM. BERTHA GUADALUPE RODRÍGUEZ SÁMANO**  
**SECRETARIA GENERAL DEL AAPAUNAM**  
**Presente.**

Estimado Química Rodríguez, me permito hacer de su conocimiento que en la Facultad de Ingeniería se mantiene una mesa de diálogo virtual con la colectiva Mujeres Organizadas Facultad de Ingeniería (MOFIN), con el objetivo de dar solución a las diversas problemáticas derivadas de la violencia de género, entre ellas, se ha solicitado expresamente: **"se reactiven los procesos para la atención de las denuncias formales por violencia de género en contra del personal de esta Facultad"**.

Ante la reanudación de labores por semáforo epidemiológico amarillo de la Ciudad de México, le solicito su amable intervención para priorizar y acelerar lo atinente a la reactivación urgente de todos los términos procesales, legales y contractuales que mediante el acuerdo de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte quedaron suspendidos con motivo de la crisis sanitaria por COVID-19.

Lo anterior en consideración a la relevancia que reviste la reactivación urgente de dichos procesos por tratarse de un asunto sensible y apremiante que preocupa a las autoridades y a la comunidad, dado que entre sus causales figura la vulneración de los derechos humanos de la colectividad afectada, sobre todo el tema de violencia de género que en sí mismo es inaceptable en la Universidad y como tal requiere erradicarse.

Al respecto la Unidad Jurídica de la Facultad se mantiene atenta para establecer la coordinación necesaria para dar seguimiento de los trámites, así como para ofrecer asesoría y acompañamiento jurídico a las personas denunciantes para el seguimiento de los procesos iniciados ante las autoridades competentes a efecto de que prosigan su curso legal.

En espera de la atención a este asunto medular, que en estos momentos compromete seriamente la continuidad académica en nuestra entidad, le envío un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 13 de mayo 2021

**EL DIRECTOR**

**DR. CARLOS AGUSTÍN ESCALANTE SANDOVAL**

C.c.p. Dr. Leonardo Lomell Vanegas, Secretario General. Presente.  
Dr. Alfredo Sánchez Castañeda, Abogado General. Presente.  
Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, Secretario Administrativo. Presente.  
Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz, Coordinadora para la Igualdad de Género. Presente.  
Dra. Guadalupe Barrera Nájera, Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios para la Atención Igualdad



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

FACULTAD DE INGENIERÍA

DIRECCIÓN

OFICIO No. FING/D/169/2021

Asunto: Reactivación de procedimientos.

ING. AGUSTÍN RODRÍGUEZ FUENTES  
SECRETARIO GENERAL DEL STUNAM  
Presente.

Estimado Ing. Rodríguez, me permito hacer de su conocimiento que en la Facultad de Ingeniería se mantiene una mesa de diálogo virtual con la colectiva Mujeres Organizadas Facultad de Ingeniería (MOFIN), con el objetivo de dar solución a las diversas problemáticas derivadas de la violencia de género, entre ellas, se ha solicitado expresamente: **"se reactiven los procesos para la atención de las denuncias formales por violencia de género en contra del personal de esta Facultad"**.

Ante la reanudación de labores por semáforo epidemiológico amarillo de la Ciudad de México, y en aras de dar cumplimiento a las formalidades de los trámites de queja apoyados por el personal administrativo de base al servicio de la UNAM, solicito su amable intervención para priorizar lo atinente a la reactivación urgente de todos los términos procesales contractuales en específico los relacionados con el procedimiento de investigación administrativa que mediante el acuerdo de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinte firmado entre ese Sindicato y la UNAM quedaron temporalmente suspendidos en la Universidad, y que fue reiterada en el acuerdo de fecha catorce de agosto de 2020.

Lo anterior en consideración a la relevancia que reviste la reactivación urgente de dichos procesos por tratarse de un asunto sensible y apremiante que preocupa a las autoridades y a la comunidad, dado que entre sus causales figura la vulneración de los derechos humanos de la colectividad afectada, sobre todo el tema de violencia de género que en sí mismo es inaceptable en la Universidad y como tal requiere erradicarse.

Al respecto la Unidad Jurídica de la Facultad se mantiene atenta para establecer la coordinación necesaria para dar seguimiento de los trámites, así como para ofrecer asesoría y acompañamiento jurídico a las personas denunciantes para el seguimiento de los procesos iniciados ante las autoridades competentes a efecto de que prosigan su curso legal.

En espera de la atención a este asunto medular, que en estos momentos compromete seriamente la continuidad académica en nuestra entidad, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 13 de mayo 2021  
EL DIRECTOR

  
DR. CARLOS AGUSTÍN ESCALANTE SANDOVAL

C.c.p. Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Secretario General. Presente.  
Dr. Alfredo Sánchez Castañeda, Abogado General. Presente.  
Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, Secretario Administrativo. Presente.  
Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz, Coordinadora para la Igualdad de Género. Presente.  
Dra. Guadalupe Barrera Nájera, Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género. Presente.

## 2.2 Reapertura de expedientes

### Observaciones:

- Los expedientes de denuncias no se pueden cerrar si ambas partes no están de acuerdo con la investigación, en especial cuando la parte afectada no está conforme.
- Apoyo a las personas que quieran hacer la reapertura de su caso.
- La investigación debe poder ser cultada completa por cualquiera de las dos partes afectadas.
- Hacer una investigación sobre los motivos de las denunciantes para no culminar el proceso de denuncia, detectar las áreas de mejora en el acompañamiento e invitar a las víctimas a continuar sus procesos.

Con el objetivo de encontrar las oportunidades de mejora en el proceso de la denuncia, se realizarán dos encuestas, la primera para los casos que ya se encuentran resueltos, y la segunda para los casos que se encuentran en proceso. Aquí se anexa la carta compromiso para la elaboración de estas encuestas y las propuestas de cada una de ellas.



FACULTAD DE INGENIERÍA  
DIRECCIÓN

### **A la comunidad de la Facultad de Ingeniería**

Con la plena convicción de combatir, desde todos los frentes, la violencia de género que tanto lacera y divide a nuestra comunidad, retomo las demandas de la colectiva Mujeres Organizadas de la Facultad de Ingeniería (MOFIN) tendientes a mejorar la atención a las víctimas de violencia de género de la Facultad de Ingeniería consistentes en:

1. Una encuesta de percepción sobre la atención a víctimas en el proceso de acompañamiento y seguimiento de las denuncias formales por violencia de género.
2. Un medio de consulta tendiente a identificar las causas por las cuales las víctimas no concluyeron su denuncia formal.

En honor a la palabra empeñada en la mesa de diálogo del día de ayer, establezco el compromiso de elaborar ambos instrumentos de seguimiento con apoyo de la Unidad Jurídica de la Facultad, la Comisión Interna de Igualdad de Género (CINIG) y la asesoría de la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM (CIGU).

Estas acciones las suscribo con pleno convencimiento sobre la necesidad de fortalecer las prácticas de acompañamiento y atención a las denuncias por violencia de género mediante la obtención de indicadores para fomentar la cultura de la denuncia y disponer de instrumentos fehacientes que contribuyan a mejorar el desempeño de las áreas de atención e identificar áreas de oportunidad que aporten certeza a las víctimas.

ATENTAMENTE

***"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"***

CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MÉXICO, 14 DE MAYO DE 2021

  
**DR. CARLOS AGUSTÍN ESCALANTE SANDOVAL**  
DIRECTOR

Considerando que el objetivo principal del cuestionario se centra en la generación de información cualitativa y de parámetros, para la construcción de indicadores sobre la violencia de género que permita a la Oficina Jurídica de Facultad de Ingeniería dar una mejor atención y seguimiento, se diseñó el cuestionario atendiendo a las siguientes consideraciones:

### **CUESTIONARIO SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS QUEJAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO PARA ASUNTOS EN TRÁMITE**

1.- ¿Cuándo acudiste a la Oficina Jurídica te sentiste escuchada (o)?

- a) Si \_\_\_\_\_
- b) No \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

2.- ¿La orientación recibida fue inmediata?

- a) Si \_\_\_\_\_
- b) No \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

3.- ¿Consideras que se te informó sobre el trámite a seguir de tu queja?

- a) Si \_\_\_\_\_
- b) No \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

4.- ¿Fuiste informada de la notificación al agresor de las medidas de protección en tu favor?

- a) Si \_\_\_\_\_
- b) No \_\_\_\_\_

5.- ¿Te proporcionaron datos de contacto de la Oficina Jurídica para el seguimiento de tu queja?

- a) Si \_\_\_\_\_
- b) No \_\_\_\_\_

6.- ¿Aceptaste el acompañamiento jurídico para realizar tu denuncia ante la Agencia del Ministerio Público?

- a) Si -----
- b) No-----

¿Por qué?-----

7.- ¿Aceptaste la canalización para recibir atención psicológica?

- a) Si -----
- b) No-----

¿Por qué?-----

8.- ¿Una vez presentada tu queja formal hubo reincidencia del agresor?

- a) Si -----
- b) No-----

¿Por qué?-----

9.- ¿Una vez presentada tu queja formal se te informó si se remitió al Tribunal Universitario?

- a) Si -----
- b) No-----

10.- ¿Recomendarías acudir a la Oficina Jurídica a presentar su queja?

- a) Si -----
- b) No-----

¿Por qué?-----

11.- ¿Cómo consideras la atención de la Oficina Jurídica

- a) Buena
- b) Regular
- c) Mala

¿Por qué?-----

12.- ¿Te sentiste satisfecha con la atención recibida por la Oficina Jurídica?

- a) Si -----
- b) No-----

¿Por qué?-----

13.- ¿Deseas sugerir algo para mejorar la atención de la Oficina Jurídica?

- a) Si -----
- b) No-----

¿Por qué?-----

Considerando que el objetivo principal del cuestionario se centra en la generación de información cualitativa y de parámetros, para la construcción de indicadores sobre la violencia de género que permita a la Oficina Jurídica de Facultad de Ingeniería dar una mejor atención y seguimiento, se diseñó el cuestionario atendiendo a las siguientes consideraciones:

### **CUESTIONARIO SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS QUEJAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO PARA ASUNTOS CONCLUIDOS**

1.- ¿Cuándo acudiste a la Oficina Jurídica te sentiste escuchada (o)?

- a) Si -----
- b) No-----

¿Por qué? -----

2.- ¿La orientación recibida fue inmediata?

- a) Si -----
- b) No-----

¿Por qué? -----

3.- ¿Consideras que se te informó sobre el trámite a seguir de tu queja?

- a) Si -----
- b) No-----

¿Por qué?-----

4.- ¿Aceptaste el acompañamiento jurídico para realizar tu denuncia ante la Agencia del Ministerio Público?

- a) Si -----
- b) No-----

¿Por qué?-----

5.- ¿Aceptaste la canalización para recibir atención psicológica?

- a) Si -----
- b) No-----

¿Por qué?-----

6.- ¿Una vez presentada tu queja formal hubo reincidencia del agresor?

- a) Si \_\_\_\_\_
- b) No \_\_\_\_\_

¿Por qué?-----

7.- ¿Recomendarías acudir a la Oficina Jurídica a presentar su queja?

- a) Si \_\_\_\_\_
- b) No \_\_\_\_\_

¿Por qué?-----

8.- ¿Cómo consideras la atención de la Oficina Jurídica

- a) Buena
- b) Regular
- c) Mala

¿Por qué?-----

9.- ¿Te sentiste satisfecha con la atención recibida por la Oficina Jurídica?

- a) Si \_\_\_\_\_
- b) No \_\_\_\_\_

¿Por qué?-----

10.- ¿Deseas sugerir algo para mejorar la atención de la Oficina Jurídica?

- a) Si \_\_\_\_\_
- b) No \_\_\_\_\_

¿Por qué?-----

## 2.3.2 Difusión de los indicadores de violencia

Observaciones:

- Hacer un análisis estadístico y diagnóstico de la violencia dentro de la FI profesional, con metodologías adecuadas y personal calificado, que muestre realmente las estadísticas.

Para poder realizar este análisis, se ha solicitado la colaboración de la Coordinación de Igualdad de Género de la UNAM, el cual se refleja en el siguiente documento.



## 2.4.2 Tipificación de sanciones en violencia de género

Observaciones:

- Se requiere un documento.

Se ha solicitado a la Oficina de la Abogacía General la adecuada tipificación de las sanciones, el cual se refleja en el siguiente documento.

 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO</p>	<p>FACULTAD DE INGENIERÍA DIRECCIÓN OFICIO No. FING/D/184/2021 <b>Asunto:</b> Solicitud proporcionalidad de sanciones en caso de violencia de género.</p>
<p><b>DR. ALFREDO SÁNCHEZ CASTAÑEDA</b> <b>ABOGADO GENERAL</b> <b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO</b> <b>Presente.</b></p>	
<p>En el país la violencia de género es un hecho que se ha normalizado, pero de sí, es algo inaceptable que debe erradicarse. En nuestro entorno, la Universidad está llevando a cabo un conjunto de acciones para lograr alcanzar este objetivo. Entre otras, ha establecido en el artículo 95, numeral VII de su Estatuto General, que son especialmente graves de responsabilidad la comisión de cualquier acto de violencia y en particular de violencia de género:</p>	
<p><i>Artículo 95.- (Modificado en la sesión del Consejo Universitario del 16 de abril de 1986, y 12 de febrero de 2020, publicado en Gaceta UNAM el 17 del mismo mes y año, como sigue):</i></p>	
<p><i>Artículo 95.- Son causas especialmente graves de responsabilidad aplicables a todos los miembros de la Universidad:</i></p>	
<p>I. La realización de actos concretos que tiendan a debilitar los principios básicos de la Universidad, y las actividades de índole política que persigan un interés personalista.</p>	
<p>II. La hostilidad por razones ideología o personales, manifestada por actos concretos, contra cualquier universitario o grupos de universitarios.</p>	
<p>III. La utilización de todo o parte del patrimonio para fines distintos de aquellos a que este destinado.</p>	
<p>IV. Ocurrir a la Universidad en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún estupefaciente, psicotrópico o inhalante; ingerir o usar, vender, proporcionar u ofrecer gratuitamente a otro, en los recintos universitarios, bebidas alcohólicas y las sustancias consideradas por la ley como estupefacientes o psicotrópicos, o cualquier otra que produzca efectos similares en la conducta del individuo que la utiliza.</p>	
<p>V. Portar armas de cualquier clase en los recintos universitarios.</p>	

VI. La comisión en su actuación universitaria, de actos contrarios a la moral y al respeto que entre sí se deben los miembros de la comunidad universitaria.

VII. La comisión de cualquier acto de violencias y en particular de violencia de género que vulnere o limite los derechos humanos y la integridad de las personas que forman parte de la comunidad universitaria.

Así mismo, en su artículo 98 se establecen las sanciones que podrían imponerse en los casos que no tengan expresamente señalada una pena, y que para los casos de violencia de género las sanciones indicadas serán aplicadas de conformidad con los principios de taxatividad y proporcionalidad en los términos establecidos por la normatividad y los Lineamientos correspondientes:

*Artículo 98.- (Modificado en la sesión del Consejo Universitario del 2 de marzo de 1971, y 7 de agosto de 2020, publicado en Gaceta UNAM el 13 del mismo mes y año, como sigue):*

*Artículo 98.-* Las sanciones que podrán imponerse, en los casos que no tengan expresamente señalada una pena, serán las siguientes:

A los miembros del personal académico:

- a) Extrañamiento escrito;
- b) Suspensión, y
- c) Destitución.

A los alumnos:

- a) Amonestación;
- b) Negación de créditos o cancelación de los concedidos respecto al pago de cuotas;
- c) Suspensión o separación de cargos o empleos que desempeñen;
- d) Suspensión hasta por un año en sus derechos escolares, y
- e) Expulsión definitiva de la Facultad o Escuela.

Para los casos de violencia de género las sanciones indicadas serán aplicadas de conformidad con los principios de taxatividad y proporcionalidad en los términos establecidos por la normatividad y los Lineamientos correspondientes.

Sin embargo, resulta de urgente necesidad que se den a conocer los principios de taxatividad y proporcionalidad, tal que se puedan emitir las sanciones correspondientes, y eviten que la víctima sienta molestia al considerar que las acciones motivo de la queja no fueron correctamente valoradas, ya que dicha sanción es emitida a juicio del titular de la Dependencia donde se asentó el expediente, y que podría estar alejada de los criterios que deben prevalecer en los casos de violencia de género.

Es por ello, que se deberán de establecer las sanciones correspondientes a acciones expresadas en las quejas, que pueden estar presentes en una o varias de sus formas, por ejemplo:

1. Uso de lenguaje inapropiado
2. Bromas hirientes
3. Agresión verbal
4. Ridiculizar o descalificar
5. Culpabilizar
6. Controlar
7. Chantajear
8. Difamar o Calumniar
9. El uso de imágenes o palabras denigrantes o hirientes
10. Difundir información privada
11. Destrucción de artículos personales
12. Destrucción o daño de bienes
13. Manosear
14. Caricias agresivas
15. Golpear "Jugando"
16. Pellizcar o arañar
17. Empujar o jalonear
18. Cachetear
19. Patear
20. Encerrar o aislar
21. Amenazas con objetos o armas
22. Amenaza de muerte
23. Lesiones por objetos o armas
24. Acoso u hostigamiento sexual
25. Forzar a una relación sexual
26. Abuso sexual
27. Violación
28. Secuestro
29. Mutilación
30. Femicidio

Además, se deberán considerar las sanciones correspondientes para los siguientes actos que se desarrollan en el mundo virtual:

1. Exclusión Virtual
2. Insultos o amenazas electrónicas
3. Violación de datos personales
4. Acecho/Stalking
5. Hostigamiento
6. Suplantación virtual
7. Denigración virtual
8. Ciberpersecución
9. Sextorsión
10. Revelación de la intimidad
11. Sonsacamiento virtual
12. Trata virtual de personas

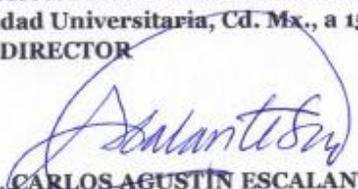
Sería importante aclarar que en el caso de que se presenten más de una de estas acciones negativas, si la sanción aplicable sería la que corresponde al del mayor grado de agresión, o si se tendría que emitir una sanción por cada una de ellas.



Por lo anterior expuesto, le solicito amablemente su ayuda para que se pueda contar a la brevedad con los principios de taxatividad y proporcionalidad en los términos establecidos por la normatividad y los Lineamientos correspondientes a que hace referencia el artículo 98 del estatuto general de la Universidad

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 15 de mayo 2021**  
**EL DIRECTOR**

  
**DR. CARLOS AGUSTÍN ESCALANTE SANDOVAL**

C.c.p. Dr. Enrique Graue Wichers, Rector de la UNAM. Presente.  
Dra. Guadalupe Barrera Nájera. Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios Igualdad y Atención de la Violencia de Género. Presente.

3.3.1 Contratación de personal calificado

3.1.2 Creación de la Unidad de Atención a Casos de Violencia de Género, FI.

Se da respuesta por medio del siguiente comunicado.



FACULTAD DE INGENIERÍA  
DIRECCIÓN

**A Mujeres Organizadas de la Facultad de Ingeniería, MOFIN  
Presente**

En consideración a que la violencia de género se erige como una problemática que compromete la convivencia armónica de nuestra comunidad y que muchas de sus manifestaciones atentan contra su integridad emocional y física, les informo que se creará la **Unidad de Atención a Casos de Violencia de Género** en la entidad, toda vez que atender este asunto requiere de personal especializado, con una capacitación permanente y que cuente con la sensibilidad que amerite cada caso.

Se identificarán los mejores perfiles de las personas que integrarán dicha Unidad, a través de la consulta con las titulares de las facultades de Psicología y Trabajo Social, además, se buscará que la puesta en marcha de esta Unidad sea lo más pronto posible.

Nuevamente, se ratifica la buena voluntad para atender la problemática que actualmente aqueja a nuestra comunidad.

ATENTAMENTE

*"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"*

CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MÉXICO, 17 DE MAYO DE 2021

**DR. CARLOS AGUSTÍN ESCALANTE SANDOVAL**  
DIRECTOR

#### **4.1.1 Creación de asignatura de ciencias sociales y humanidades**

#### **4.1.2 Inclusión de temas de concientización de violencia de género y feminismo**

#### **4.1.4 y 4.1.5 Requisitos propedéutico y de titulación**

Estos cuatro puntos serán abordados por la M.I. Guadalupe Dalia García Gálvez.

### **4.2.1 Capacitación a profesores**

#### **Respuesta**

##### 4.2.1

El área encargada de elaborar el programa semestral es la Secretaría de Apoyo a la Docencia que en conjunto con la CINIG de la Facultad definirán los temas prioritarios para diferentes grupos de población.

Los temas básicos a incluir a nivel de sensibilización son: Perspectiva de género, violencia de género, tipos de violencia, ruta de atención a casos de violencia de género en la UNAM.

Se requiere formar internamente a personal capacitado en estas temáticas para que puedan ser instructores y formadores.

El programa se publicará semestralmente y se difundirá por diferentes medios con que cuenta la Facultad

En el Estatuto del Personal Académico no se señala obligatoriedad de ningún curso ni para el ingreso ni para permanencia del personal académico; por lo que en este caso se extenderá a los diferentes grupos de población una invitación a participar en las actividades propuestas en el programa.

## 4.2.3 Separación de profesores a grupos de nuevo ingreso

Respuesta de la Oficina de la Abogacía General a este punto.



ABOGACÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS  
DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS NORMATIVOS  
Oficio DGEL/DEN/1552/21  
OJ/92/21

**Asunto:** Denuncias por violencia de género.

**Dr. Carlos Agustín Escalante Sandoval**  
Director de la Facultad de Ingeniería  
**Presente**

Por instrucciones del Dr. Alfredo Sánchez Castañeda, Abogado General, hago referencia al oficio FING/D/129/2021, por medio del cual solicita opinión respecto de la solicitud de la Colectiva de Mujeres Organizadas de la Facultad de Ingeniería MoFIN, que se planteó en los siguientes términos: "4.2.3 No se abrirán grupos de primer ingreso a profesores con antecedentes de denuncia social o formal de agresiones. Además de que en caso de presentarse un incidente de violencia de género se le retirara de las aulas, se hará la investigación y sanción correspondientes. En caso de ser un agresor recurrente será destituido de su cargo." Sobre el particular, me permito comentarle lo siguiente:

1. De conformidad con lo dispuesto por el numeral Segundo, fracciones IX y X del *Acuerdo que Reorganiza las Funciones y Estructura de la Oficina de la Abogacía General de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 3 de diciembre de 2018, corresponde a la Oficina de la Abogacía General (OAG):

- a) *Interpretar la normativa universitaria* a petición de autoridades, funcionariado e instancias de la Institución, y
- b) *Asesorar a las entidades académicas* y dependencias universitarias en la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias que correspondan, cuando así lo soliciten.

Sin embargo, la opinión de la OAG en *ningún caso prejuzga o sustituye en sus atribuciones a autoridades, funcionariado e instancias universitarias.*

2. De acuerdo con la fracción VII del artículo 3º constitucional y diversos preceptos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM se prevén los requisitos y procedimientos para el ingreso, promoción y permanencia del personal académico, lo que es parte de su institucionalidad.

3. Además, la cláusula 23 del Contrato Colectivo de Trabajo respectivo establece el procedimiento de investigación administrativa que debe llevar a cabo la Universidad, a través de las instancias competentes, cuando considera que un trabajador académico ha incurrido en alguna falta para determinar si es procedente o no sancionarlo.



ABOGACÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS  
DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

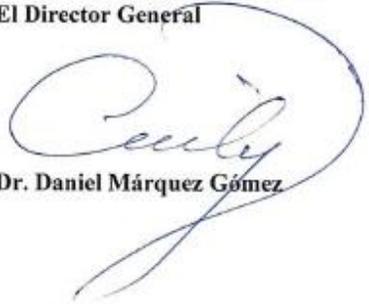
Oficio DGEL/DEN/1552/21  
-hoja 2-

4. En el caso de las denuncias formales, la Universidad cuenta con normativa e instancias facultadas para la atención de los casos de violencia de género, mismas que respetan tanto los derechos de la víctima como del probable agresor. Por lo que hace a las denuncias sociales deberán ser formalizadas ante las instancias competentes para la atención correspondiente.

5. Por todo lo anterior, la necesidad de proteger los derechos de las víctimas de violencia de género requiere de un apego escrupuloso a las normas universitarias para evitar posibles casos de impunidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 17 de mayo de 2021  
El Director General

  
Dr. Daniel Márquez Gómez

C.c.p. Dr. Leonardo Lomeli Vanegas, Secretario General. Presente.  
Dr. Alfredo Sánchez Castañeda, Abogado General. Presente.  
Mtro. Julio Alejandro Hernández Galindo, Coordinador de Gestión de la Oficina de la Abogacía General. Presente.  
Mtro. Eduardo Madrigal Santiago, Secretario Técnico de la Oficina de la Abogacía General. Presente.

En relación con el volante DGELU 1504/2021 y la tarjeta CG/131/2021.

MR/MZB

